

#### FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. **AMBIENTE** Radicación #: 2017EE117546 Proc #: 3755963 Fecha: 27-06-2017 DIRECCIÓN DE CONTROL Tercero: 900038809 - CORPORACION BIENESTAR INTEGRAL Y DESARROLLO ACTIVO **AMBIENTAL** Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Fecha de Radicado de solicitud Número de registro Vigencia del registro Solicitud 4 años a partir de la fecha 2016ER201476 16-11-2016 SCAAV-00580 ejecutoria del presente acto administrativo Registro de aviso de publicidad exterior visual Χ Registro de valla de obra convencional comercial TIPO DE Registro de valla de obra convencional institucional SOLICITUD: Registro de publicidad en vehículo Otros elementos de Publicidad Exterior Visual **DATOS DEL SOLICITANTE** NIT 900.038.809-0 Razón social Nombre del Establecimiento: CORPORACIÓN **NO APLICA** BIENESTAR INTEGRAL Y M.M. NO APLICA DESARROLLO **ACTIVO** CORPOBIDA Representante legal Propietario Otro C.C. C.E. Χ **ELSA AGUIRRE FARFAN** Número: 20.705.542 Dirección de notificación: CARRERA 79 No. 89 - 09 SUR Teléfono: 5744309 Propietario del Inmueble Propietario del Vehículo No. documento 800.055.599-8 FUNDACIÓN APOYAR Dirección: CALLE 53 A No. 22 – 43 OFICINA 201 Teléfono: 3102110 -3453254 II. **DATOS DE LA SOLICITUD** Avisos







Tipo de Elem	gistrar	Aviso en fachada  Aviso Divisible  Aviso Separado de Fachada (tipo Valla Convencional - Zancudo)										
Dirección donde se ubicará el elemento: CARRERA 79 No. 89 - 09 SUR												
No. Chip: NO APLICA	Matrícula NO APLIC		liaria:	Número de Fracciones:	NO APLICA							
Sector de actividad:	ESIDENCIA TIVIDAD MICA EN LA		UPZ:	BOSA CENTRAL								
Texto de la JARDIN INFANTIL SAN BERNARDINO ATENCIÓN A LA PRIM Publicidad: INFANCIA												
¿Aviso luminoso? SI NO X	Área Total (m²) 2			Piso en que F establecimien	EN EL SEGUNDO PISO							
Ubicación del o	oublicitario:	:	Tipo de P	Localidad: BOSA								
Antepecho del segu Parte superior del e más pisos) Parqueadero Canopy	50	X	Política Comercial Institucional	БОЗА								
Семеру		III.	ANTE	CEDENTES								
- Que mediante radicado 2016ER201476 del 16-11-2016, la señora ELSA AGUIRRE FARFAN, con C.C. No. 20.705.542, en calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN BIENESTAR INTEGRAL Y DESARROLLO ACTIVO con NIT 900.038.809-0, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CARRERA 79 No. 89 - 09 SUR.  IV. EVALUACIÓN TÉCNICA  Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.  V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE												





Otorgar a la sociedad CORPORACIÓN BIENESTAR INTEGRAL Y DESARROLLO ACTIVO con NIT 900.038.809-0, representada legalmente por la señora ELSA AGUIRRE FARFAN, con C.C. No. 20.705.542, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de cuatro años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

### IV. OBLIGACIONES

## Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.
- **4°** Constituir Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños que puedan derivarse de la colocación del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo valla de obra convencional institucional/valla de obra convencional comercial, por el término de vigencia del registro y tres (3) meses más, por un valor equivalente a cien (100) SMMLV, a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente, a más tardar al día siguiente de otorgado el Registro, dicha póliza deberá ser remitida a la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual SDA, dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme se establece en la Resolución 931 de 2008, numeral 7 del Artículo Séptimo.

La póliza de que trata el numeral 7 no constituye documento necesario para la radicación de la solicitud de registro, no obstante su presentación y aprobación es un requisito de perfeccionamiento. En consecuencia su no presentación en las condiciones arriba enunciadas será causal de revocatoria del registro otorgado (parágrafo primero – Resolución 931/08)

**Nota:** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

#### IV. OBSERVACIONES

## Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.





El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

## V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

- 1°. Notificar el contenido del presente registro a la señora ELSA AGUIRRE FARFAN, con C.C. No. 20.705.542, en su calidad de Representante Legal de la sociedad CORPORACIÓN BIENESTAR INTEGRAL Y DESARROLLO ACTIVO, con NIT 900.038.809-0 o a quien haga sus veces, en la CARRERA 79 No. 89 09 SUR, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



# OSCAR.DUCUARA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboro:									
ANGIE JULIETH PUERTAS PULIDO	C.C:	1020786666	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170363 DE 2017	FECHA EJECUCION:	22/06/	2017
Revisó:									
JOSE DAVID AYALA LEDESMA	C.C:	92535309	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170735 DE 2017	FECHA EJECUCION:	22/06/2	2017
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	PECHA EJECUCION:	22/06/2	2017
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/06/2	2017



Elaboró:





Aprobó: Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA

79842782 C.C:

T.P:

N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:

27/06/2017



